

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ONAPI-DAF-CM-2022-0003

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2022-0003.

Fecha 15/03/2022

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la **OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las once en punto (11:00), horas de la mañana del día quince (15) del mes de marzo del presente año dos mil veintidós (2022), se reunieron, el Enc. De Compras Sr. **Nacol López F**; la Encda. Del Dpto. de financiero **Licda. Sara de la Rosa**, el asesor de la Dirección General **Dr. Juan F. Toribio**, el consultor jurídico **Dr. Angel Verás**, la Encargada del Dpto. de Planificación y Desarrollo **Licda. Rosa V. Almonte** y la Responsable de Acceso a la Información (RAI) **Licda. Australia Pepin Cruz** Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. **Nacol López F**.

El Sr. **Nacol López F**. en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la adjudicación de la: **Compra de suministro de oficina primer trimestre 2022**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2022-0003**, para la **Compra de suministro de oficina primer trimestre 2022**

SEGUNDO: **ADJUDICAR** si procede, el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2022-0003**, para la: **Compra de suministro de oficina primer trimestre 2022**

Acto seguido, el Sr. **Nacol López F.**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió doce (12) oferta (s) correspondiente (s) a la (s) siguiente (s) compañía (s):

NO.	OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1.	NOVATRONIK, SRL	430,300.33
2.	JAT SERVICE, SRL	448,718.00
3.	DISTHECA, SRL	353,517.02
4.	SUPLIDORA LAH, SRL	473,720.16
5.	SYSEG, SOLUCIONES Y SERVICIOS EN GENERAL, EIRL	674,960.00
6.	CASA JARABACOA, SRL	433,282.03
7.	INVERSIONES TEJEDA VALERA INTEVAL, SRL	390,227.53
8.	COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL	396,274.27
9.	UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, SRL	364,695.51
10.	OFFITEK, SRL	383,482.58
11.	VELEZ IMPORT, SRL	400,368.75
12.	SUPLIDORA REYSA, EIRL	520,042.57

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ONAPI-DAF-CM-2022-0003

De los cuales, luego de la evaluación técnica, quedaron descalificados los siguientes proponentes.

NO.	OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1.	NOVATRONIK, SRL	430,300.33
2.	JAT SERVICE, SRL	448,718.00
3.	DISTHECA, SRL	353,517.02
4.	SUPLIDORA LAH, SRL	473,720.16
5.	SYSEG, SOLUCIONES Y SERVICIOS EN GENERAL, EIRL	674,960.00

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2022-0003, para la: **Compra de suministro de oficina primer trimestre 2022.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el Portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2021-0003, para la: **Compra de suministro de oficina primer trimestre 2022.**

El Enc. de Compras, la Encda. Del Dpto. de financiero, el asesor de la Dirección General, el consultor

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ONAPI-DAF-CM-2022-0003

jurídico, la Encargada del Dpto. de Planificación y Desarrollo y la Responsable de Acceso a la Información (RAI), conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2022-0003, para la: **Compra de suministro de oficina primer trimestre 2022.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a Offitek, SRL lo siguiente:

Offitek, SRL					
Descripción	Cantidad solicitud	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L O
Monto total ofertado				380,584.18	
Monto total adjudicado				88,038.92	
CLIP BILLETTERO 25MM 1/12	150	150	28.74	5,086.98	1
TAPE ESCRITRORIO ROLLO DE ¾ X 36 YD	100	100	50.13	5,915.34	2
BORRADOR GRANDE	25	25	4.45	131.28	1
SOBRE MANILA 9X12	8000	8000	3.49	32,945.60	1
SOBRE MANILA 10X13	3000	3000	3.87	13,699.80	1
NOTAS ADHESIVAS 3X3 AMARILLA	350	350	16.90	6,979.70	1
ROLLO DE PAPEL TERMICO 3 1/8 CONO AZUL	400	400	45.76	21,598.72	2
CAJA DE BANDITAS ESTANDAR No. 18	75	75	19.00	1,681.50	1

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a Compu-Office Dominicana, SRL

Lo siguiente:

Compu-Office Dominicana, SRL					
Descripción	Cantidad solicitud	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L O
Monto total ofertado				396,274.27	
Monto total adjudicado				248,307.40	
FOLDER AZUR CLARO 8 ½ X 11	1000	1000	3.20	3,776.00	1
RESMA DE PAPEL BOND 8 ½ X 11	850	850	243.80	244,531.40	3

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ONAPI-DAF-CM-2022-0003

CUARTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a Velez Import, SRL lo siguiente:

Velez Import, SRL					
Descripción	Cantidad solicitud	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L O
Monto total ofertado			400,368.75		
Monto total adjudicado			33,671.95		
UNIDAD DE FOLDERS AMARILLO 8 ½ X 11	5000	5000	2.64	15,576.00	1
CAJAS DE GRAPAS ESTÁNDAR	60	60	33.00	2,336.40	1
LAPICERO AZUL	500	500	3.50	1,750.00	1
SACA GRAPAS	50	50	18.90	1,115.10	1
SACA PUNTA	50	50	4.00	236.00	2
CORRECTOR LIQUIDO DE BROCHA	75	75	19.50	1,725.75	1
LIBRETAS PEQUEÑAS (5X9) AMARILLA RAYADAS	75	75	14.00	1,239.00	1
LIBRETAS GRANDES (8 1/2X11) AMARILLA RAYADAS	75	75	25.00	2,212.50	1
RESMA DE PAPEL 8 ½ X 14	10	10	295.00	3,481.00	
RESMA DE HOJA HILO CREMA	5	5	400.00	2,360.00	2
ROLLO DE PAPEL CAMILLA PARA CAMILLA DE HOSPITAL	5	5	278.00	1,640.20	2

QUINTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a Suplidora Reysa, EIRL lo siguiente:

Suplidora Reysa, EIRL					
Descripción	Cantidad solicitud	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L O
Monto total ofertado			520,042.57		
Monto total adjudicado			53,778.50		
ROLLO DE ETIQUETA (LABELS) TERMICOS SIN IMPRESION 2.25X2 (PARA CORRESPONDENCIA)	75	75	505.00	44,692.50	2
ROLLO DE CINTA COSTURA TRICOLOR (ROJO, BLANCO Y AZUL), DE 1/4" X 25 YARDAS.	25	25	308.00	9,086.00	1

OFICINA PRINCIPAL:
Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana
TELÉFONO: 809 567-7474
www.onapi.gob.do

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ONAPI-DAF-CM-2022-0003

DESIMO: Se adjudican los tape escritorio rollo de $\frac{3}{4}$ x 36 yd, rollo de papel térmico 3 1/8 cono azul, saca punta, resma de hoja hilo crema y rollo de papel camilla para camilla de hospital en segundo lugar porque luego de evaluadas las muestras presentan mejor calidad que los que están en primer lugar. De la misma forma se adjudican los rollos de etiquetas térmicas sin impresión 2.25x2 en segundo lugar porque luego de la evaluación de las muestras las que están en primer lugar no tiene la medida solicitada y la información impresa se corta. Las resmas de papel bond 8 1/2 x 11 se adjudican en tercer lugar porque luego de evaluadas las muestras el papel que están en primer y segundo lugar al pasar por la impresora láser se dobla y se atasca con más facilidad.

DECIMO PRIMERO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).



Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General.



Sr. Nacol López F.
Enc. de compras.



Licda. Sara de la Rosa
Encda. del Dpto. de Financiero



Licda. Australia Pepin Cruz
RAI



Licda. Rosa V. Almonte
Encargada del Dpto. de Planificación
Y Desarrollo



Dr. Angel Verás
Consultor Jurídico